

El realejo del convento de San Pedro mártir de la ciudad de Borja: una obra inédita del organero Juan Miguel de Longás (1686-1687)

ALBERTO AGUILERA HERNÁNDEZ

Resumen: En el presente artículo se da a conocer la capitulación suscrita el 12 de septiembre de 1686 con Juan Miguel de Longás, por la que se comprometió a realizar un órgano para el convento dominico de San Pedro mártir de la ciudad de Borja. Este instrumento, concertado en 95 libras jaquesas, resulta por el momento el primer trabajo documentado del conocido organero de la villa zaragozana de Luna.

Palabras clave: Convento de San Pedro mártir (Borja), Juan Miguel de Longás, Orden de Predicadores, organería.

Abstract: This article provides information on the agreement signed on 12 September 1686 with Juan Miguel de Longás, by which he undertook to build an organ for the Dominican monastery of San Pedro Mártir in the city of Borja. This instrument, valued at 95 Jaca pounds, is at the present moment the first known commission of the well-known organ builder from the town of Luna (Zaragoza).

Key words: Monastery of San Pedro Mártir (Borja), Juan Miguel de Longás, Order of Preachers, Organ building.

INTRODUCCIÓN

Dentro del complejo fenómeno de la expansión de las órdenes religiosas en la España de la Modernidad, y en el contexto del importantísimo ardor fundacional experimentado en los siglos XVI y XVII correlativo al ímpetu de la Iglesia de la Contrarreforma¹, la ciudad de Borja asistió a un cambio radical en su estructura religiosa en el corto periodo de cincuenta años, el que oscila entre 1602 y 1652, cuando tres órdenes masculinas y dos femeninas: los agustinos descalzos (1602)², franciscanas clarisas (1603)³, capuchinos (1622)⁴, dominicos (1636) y concepcionistas descalzas (1652)⁵, fundaron sus respectivos conventos sumándose al de los franciscanos, el único que hunde sus raíces en la Baja Edad Media⁶.

¹ Para el estudio del fenómeno remitimos a las siguientes obras generales: MARTÍNEZ RUIZ, E. (dir.): *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*, Madrid, Actas Editorial, 2004 y ATIENZA, Á.: *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2008.

² SAENZ, J. L.: "Presencia de los agustinos recoletos en Borja: historia del convento de San Agustín", en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 23-24 (1995), pp. 127-177.

³ La bibliografía que existe sobre este convento es muy extensa, por lo que a modo ilustrativo remitimos a los siguientes trabajos y a los apartados bibliográficos de los mismos: AGUILERA HERNÁNDEZ, A.: *Relación de los fondos documentales del archivo del convento de Santa Clara de Borja*, Borja, Centro de Estudios Borjanos, 2009; *Ibidem*: "Orar y trabajar hasta enfermar y convalecer hasta sanar. Una aproximación a la asistencia sanitaria en el convento de Santa Clara de Borja. (Zaragoza)", en *Archivo Ibero-Americano*, 265-266 (2010), pp. 345-356; *Ibidem*: "Vida en Clausura: estudio de las patentes de los ministros franciscanos conservadas en el archivo del Convento de Santa Clara de Borja (1603-1875)", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 35 (2010), pp. 97-117; *Ibidem*: "Una aproximación a los comportamientos de la religiosidad femenina del Barroco en el convento de Santa Clara de Borja (Zaragoza)", en PELÁEZ DEL ROSAL, M. (dir. y ed.): *Actas III Congreso Internacional: El franciscanismo en la Península Ibérica. El viaje de San Francisco por la Península Ibérica y su legado (1214-2014)*, vol. 1, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2010, pp. 611-624. AGUILERA HERNÁNDEZ, A. y GRACIA RIVAS, M.: "El convento de Santa Clara de la ciudad de Borja: un modelo de fundación conventual concejil a comienzos del Seiscientos. (1591-1609)", *Actas del Congreso Internacional: "Las clarisas: ocho siglos de vida religiosa y cultural (1211-2011)"*, Priego de Córdoba (Córdoba)-Jaén, 2011, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2013, pp. 11-30.

⁴ AZCONA, T. de. OFM Cap.: "El convento de capuchinos de Borja. (1622-1835)", en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 23-24 (1995), pp. 45-124.

⁵ PI CORRALES, M. de P.: "Los conventos femeninos de clausura: clarisas y concepcionistas de Borja", en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 23-24 (1995), pp. 191-244; VV.AA. *El convento de la Concepción de Borja. (En el trescientos cincuenta aniversario de su fundación)*, Borja, Centro de Estudios Borjanos, 2002.

⁶ Al menos desde el primer tercio del siglo XIV, pues el 15 de febrero de 1328 el monarca aragonés concedió la cuarta parte de la primicia para la construcción de su iglesia. JIMÉNEZ APERTE, M. y ESCRIBANO SÁNCHEZ, J. C.: "Iglesias Medievales en la Comarca de Borja. I.",

Para el caso de la Orden de Predicadores, debemos decir que el convento borjano no solo fue la última fundación del clero masculino regular efectuada en la localidad, sino también el punto final de la expansión de la orden en tierras aragonesas⁷. Sin embargo, todo el proceso fundacional resultó sumamente complicado para los padres dominicos, quienes tuvieron que solventar las numerosas trabas que les pusieron en el camino tanto el clero secular, concentrado en el poderoso cabildo de la colegiata de Santa María, como por el regular de las restantes comunidades masculinas asentadas ya en la ciudad, y que hicieron frente común para evitar su venida.

Paradójicamente, fue un miembro del clero secular, D. Jaime Moncayo Ximénez, el fundador del convento. Esta importante figura nació en Borja en 1548, e inició sus estudios eclesiásticos que finalizó brillantemente con el doctorado en Teología. A los veintiocho años tomó posesión de la canonjía doctoral de la colegiata borjana, de la que resultó elegido prior cinco años después, cargo que desempeñó hasta 1604, durante más de veintiséis años, momento en el que el monarca Felipe III lo nombró canónigo de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza. Falleció en esta última en 1622, legando toda su fortuna a los frailes para que cumplieran con el deseo de fundar en su ciudad natal un convento donde se leyera “continuamente artes y theologia”⁸.

en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 7-8 (1981), p. 201, doc. 3. Un buen artículo que estudia globalmente todos estos claustros y su impacto en la vida urbana de Borja es el de GRACIA RIVAS, M.: “La influencia de las órdenes religiosas en la vida cotidiana de la ciudad de Borja”, en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 23-24 (1995), pp. 13-44.

⁷ Para este convento dominico recomendamos a ECHARTE, T., O.P.: “Presencia dominicana en la Comarca de Borja”, en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 6 (1980), pp. 139-156; *Ibidem*: “Borja ante un problema docente: correspondencia inédita: siglo XIX”, en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 7-8 (1981), pp. 367-374; *Ibidem*: “Hijos ilustres de Borja en Predicadores de Zaragoza”, en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 9-10 (1982), pp. 183-196; *Ibidem*: “La orden de predicadores en Borja”, en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 23-24 (1995), pp. 179-189. Sobre los efectos de la desamortización de Mendizábal: GRACIA RIVAS, M.: “La desamortización del convento de dominicos de la ciudad de Borja”, en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, 7-8 (1981), pp. 331-366.

⁸ Así se acordó el 27 de enero de 1621 entre el fundador y las autoridades dominicas de la Provincia de Aragón. Para la materialización de la fundación Jaime Moncayo entregó a los religiosos la cantidad de 120.000 sueldos jaqueses. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza. (A.H.P.N.Z.) Juan Moles, mayor, 1621, ff. 81r-92r. (Zaragoza, 27-I-1621). Tomado de: MIGUEL LAU, G. de. “Las artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1619 a 1621”, en BORRÁS GUALIS, G. (dir.): *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696*, tomo III, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2005, p. 186. Una biografía más extensa en: GRACIA RIVAS, M.: *Diccionario biográfico de personas relacionadas con los veinticuatro municipios del antiguo Partido Judicial de Borja*, vol. I, Borja, Centro de Estudios Borjanos, 2005, pp. 691-692.

No es este el lugar apropiado para ocuparnos del largo proceso fundacional que, como hemos referido⁹, se dilató nada menos que quince años por la tenaz oposición que, en todo momento, mostraron tanto el clero secular como el regular de la ciudad. De hecho, cuando el 19 de febrero de 1621 el capítulo eclesiástico de la colegiata tuvo conocimiento de las intenciones de su antiguo prior, no dudó en acordar escribirle una carta para expresarle su pesar por la “poca merced que a esta yglesia ha hecho” y su intención de que, por todos los medios que le fuera posible, “ha de empidir este intento porque tiene por muy gran inconveniente que vengan mas frayles de los que hay en esta ciudad”¹⁰.

Pero los deseos del canónigo Moncayo, aunque tras muchos avatares, pudieron verse cumplidos el 10 de marzo de 1636, cuando dio comienzo de manera oficial la andadura histórica de la orden de Santo Domingo en Borja. Desde entonces, el convento de San Pedro mártir fue un importante foco cultural en la vida urbana de la ciudad, además de un centro que fomentó de manera particularmente intensa el desarrollo de diversas artes y oficios relacionados todos ellos con su presencia en la localidad y, en buena medida, con la edificación de su nuevo convento e iglesia.

En este contexto, y tras el intenso trabajo que desde hace algún tiempo venimos desarrollando en el Archivo de Protocolos Notariales de Borja¹¹, nos ha sido posible la exhumación de una capitulación suscrita en 1686 con Juan Miguel de Longás, afincado en la villa zaragozana de Luna, y a quien se le encomendó la realización de un órgano para este convento¹² (Doc. n.º 1).

Al margen de los interesantes datos que aporta el contrato, transcrito en su totalidad en el correspondiente anexo documental, el interés del presente estudio radica en que se trata, al menos hasta la fecha, del primer trabajo documentado de este afamado organero, viniendo a completar, asimismo, una parte de la rica historia del órgano en tierras aragonesas.

⁹ Dicho proceso ha sido estudiado recientemente por AGUILERA HERNÁNDEZ, A.: “El ‘calvario’ dominico: Jaime Moncayo y la conflictiva fundación del convento de San Pedro Mártir en la ciudad de Borja (Zaragoza)”, en *Archivo Dominicano*, 36 (2015), en prensa.

¹⁰ Archivo de la Colegiata de Santa María de Borja (A.C.S.M.B.). *Libro III de Gestis Capituli*, ff. 242r.-242v. (Borja, 19-II-1621).

¹¹ Agradecemos de manera especial las atenciones que en todo momento nos ha dispensado D.ª Ana Cristina Payrós Falcón, notaria de la ciudad de Borja.

¹² Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Borja (A.H.P.N.B.). Diego de Jaca, tomo 2559, ff. 106v.-109r. Cuadernillo de papel foliado con el texto dispositivo del acuerdo. (Borja, 12-IX-1686).

SEMBLANZA BIOGRÁFICA Y PROFESIONAL DEL ORGANERO JUAN MIGUEL DE LONGÁS

Juan Miguel de Longás fue el fundador de una importante dinastía de organeros establecida en la villa zaragozana de Luna y que todavía subsistía en esta misma localidad en 1754. Tradicionalmente venía fijándose su nacimiento en Luesia¹³, pero en la actualidad ha podido concretarse en Luna el 23 de febrero de 1645¹⁴, donde, al menos, desde 1669, ejercía profesionalmente como organista y maestro de niños¹⁵.

En 1689 Juan Miguel de Longás fue requerido por el cabildo de la catedral de Jaca, que a pesar de lo referido anteriormente señaló al maestro como “famoso oficial, natural de Luesia y habitante en Luna”, para que acometiera la restauración del órgano del templo catedralicio, que tan solo seis años después sería limpiado y templado por su propio hijo Juan Pascual¹⁶.

Ambos, de manera conjunta, estaban trabajando en el órgano de la catedral oscense en 1696¹⁷ y, al año siguiente en el de la colegiata de Daroca¹⁸, momento en el que también se comprometieron a realizar su obra mejor conocida: el órgano de la iglesia parroquia de San Cristóbal mártir de Muel (Zaragoza)¹⁹, capitulada el 4 de agosto de 1697 y el 11 de junio del año siguiente²⁰, aunque sufrió una importante reforma llevada a cabo en 1757 por Silvestre Thomás, lo que supuso un cambio radical en la concepción fónica de este instrumento.

¹³ Voz: “Longás, Juan Miguel de”, en *Gran Enciclopedia Aragonesa Online*. http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=8118. (Fecha de consulta: 22-XII-2013).

¹⁴ GONZALO LÓPEZ, J.: “*Pot-pourri* documental sobre cuatrocientos y un años de organería en Aragón (1561-1961), con anejo uriolesco”, en *Nassarre*, 22 (2006), pp. 266-267.

¹⁵ CALAHORRA MARTÍNEZ, P.: *La Música en Zaragoza en los siglos XVI y XVII. I. Organistas, organeros y órganos*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1977, p. 151.

¹⁶ Nació el 22 de abril de 1669, falleciendo el 25 de enero de 1729. *Ibidem*, pp. 150-151 y GONZALO, “*Pot-pourri* documental”, p. 276.

¹⁷ CALAHORRA MARTÍNEZ, P.: “Cien años de la historia del órgano de San Pablo de Zaragoza. (1742-1826)”, en *Anuario Musical*, 25 (1970), p. 151.

¹⁸ VV. AA.: *El órgano de la basílica colegial de Daroca, Restauración 2006*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Zaragoza, 2006, p. 31.

¹⁹ Sobre el medio registro de clarín de tiples que colocaron: CALAHORRA MARTÍNEZ, P.: “La evolución del órgano ibérico en los siglos XVI y XVII a través del órgano de la parroquia de Santa Cruz de Zaragoza”, en *Revista de Musicología*, 1, 1-2 (1978), p. 116.

Entre 2003-2006 se acometió su restauración por el Taller de Organería Hermanos Desmottes. <http://www.desmottes.org/#!muel/cd1u>. (Fecha de consulta: 22-XII-2013).

²⁰ CALAHORRA, *La Música en Zaragoza*, pp. 150-151 y, especialmente, pp. 253-256.

EL ÓRGANO DEL CONVENTO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE BORJA

Antes de profundizar en el órgano concertado en 1686 con Juan Miguel de Longás para el convento de los dominicos de Borja, creemos necesario contextualizar el momento histórico que este estaba atravesando en aquellos momentos. Previamente a la fundación oficial del convento, concretamente en 1635, los frailes aparecen localizados en el barrio de Santa Cristina, en unas casas de D. Pablo de Escárate que recibían la denominación de “collegio de Sanct Pedro martir de la Orden de Predicadores del glorioso Sancto Domingo”. Ese día, el canónigo Juan Antonio Sallent, como procurador del capítulo de la colegiata, requirió al notario borjano Pedro de Echarri para que levantara acto público de la forma y manera en la que los religiosos celebraban la misa diariamente. Además, los padres agustinos intentaron por todos los medios que la fundación dominica se llevara a efecto en este lugar y no en la plaza del Olmo, como era el deseo de los dominicos, pues este espacio se encontraba demasiado cercano al Campo del Toro, que era el lugar donde se alzaba el convento agustino²¹.

Sin embargo, cuando el 10 de marzo de 1636 la reducida comunidad de frailes fundó definitivamente su convento lo hizo en la plaza del Olmo, en unas casas cedidas por D. Marco Antonio de Mendoza²², aunque este emplazamiento era totalmente provisional. De hecho, cuando el 15 de mayo de ese mismo año el capítulo de la colegiata dio su licencia a la comunidad religiosa para que pudiera llevarse a efecto la procesión del Rosario por el distrito conventual, ya se manifestó que el lugar de edificación del convento sería junto a la puerta de Caldeavellanos, a las afueras de la población²³, a donde pudieron trasladarse en noviembre de 1660²⁴, aunque la monumental iglesia no pudo finalizarse hasta 1699²⁵.

Así pues, el órgano contratado a Juan Miguel de Longás en 1686 se destinaba a una comunidad religiosa que disponía de un edificio conventual terminado pero no de una iglesia finalizada. Cabe suponer que, en esos momentos, la comunidad religiosa celebrarían los cultos en un pequeño oratorio o iglesia a la espera de poder concluir el templo conventual, y es

²¹ A.H.P.N.B. Pedro de Echarri, tomo 2151, ff. 176v.-177v. (Borja. 13-X-1635).

²² A.H.P.N.B. José Esteban, tomo 2114, ff. 62r.-64r. (Borja. 10-III-1636).

²³ A.H.P.N.B. Juan Francisco Piedrafita, tomo 2193, ff. 43r.-43v. (Borja. 15-V-1636).

²⁴ A.C.S.M.B. *Libro V de Gestis Capituli*, f. 13r. (Borja. 20-XI-1660).

²⁵ A.C.S.M.B. *Libro VII de Gestis Capituli*, f. 323v. (Borja. 9-X-1699). Sobre los diversos avatares sufridos por la misma después de la desamortización: GRACIA, “La desamortización del convento de dominicos”, pp. 331-366. En la actualidad, es la sede del Auditorio Municipal de la ciudad.

esta provisionalidad la que, precisamente, justifica las características del encargo realizado al maestro organero de Luna. En este sentido, y a pesar de que las cláusulas del contrato no profundizan demasiado en las características del instrumento, sí son suficientes para poder afirmar que se trataba de un órgano positivo o realejo en base a la entonación (o tono) del caño mayor del flautado que fue acordado en “tres [sic] palmos y medio”²⁶.

Sobre los realejos u órganos positivos, aunque algunos años después, el organista franciscano fray Pablo Nassarre escribió:

“En los órganos menores, que comúnmente se llaman realexos o portátiles, se haze el flautadillo tapado, porque ocupa menos lugar; y se pone en la misma entonación de los que llevan el flautado de seis palmos. Estos llevan ordinariamente otro registrillo en octava, otro en quincena y otro de lleno, que ordinariamente lleva tres caños o cuatro lo más”²⁷.

Ciertamente, buena parte de estas características confluyen en el órgano borjano, que constaba de un registro de lleno “de tres caños por tecla en entonación de ut, sol, fa [sic]”²⁸, tratándose, por lo tanto, de la denominación hexacordal de los intervalos de mixtura en Do-Sol-Do como 15.^a 19.^a y 22.^a²⁹, así como otros tres registros más en octava, docena y quincena. Sin embargo, y a pesar de la modestia del instrumento, no se renunció a un medio registro de corneta de cuatro caños, pero del que no se especifica terminológicamente el tipo de la misma, ni a un medio registro de tolosana como era típico en esos momentos³⁰.

El monto total del órgano quedó concertado en noventa y cinco libras jaquesas que, como era normal en este tipo de encargos, se le proporcionaron al maestro en dos tandas: una de diez libras, al dar comienzo los trabajos, y una segunda, de setenta y cinco libras, al final de los mismos,

²⁶ Se trata de un error del copista del contrato, debiendo entenderse como “seis palmos y medio”.

²⁷ NASSARRE, P.: *Escuela música según la practica moderna : dividida en primera y segunda parte, esta primera contiene quatro libros / su autor el Padre Fr. Pablo Nasarre...*, Zaragoza, Herederos de Diego de Larumbe, 1724, pp. 483-484.

²⁸ Nos encontramos ante un nuevo error del escribano del acuerdo, ya que la mixtura correcta es Ut-Sol-Ut.

²⁹ SARA BUIL, J.: *Diccionario Técnico-Histórico del órgano en España*, Madrid, CSIC, 2001, p. 485.

³⁰ Ya en 1664, 1666 y 1676, José de Sesma incorporó a los órganos zaragozanos de las parroquiales de La Magdalena, San Gil y San Miguel de los Navarros “un registro de tolosana, partida, caño por punto”, y en 1685 y 1686 la modificaría en los órganos de San Pablo de Zaragoza, en el de la parroquia de Alloza, en Teruel, y en el de la propia catedral turolense. JAMBOU, L.: *La evolución del órgano español. Siglos XVI-XVIII*, Gijón, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1988, p. 276.

cuando trajera el instrumento y lo dejara “montado en su puesto en el convento de San Pedro martir” para la solemnidad del Corpus Christi del año siguiente según acordaron ambas partes. Curiosamente, las diez libras jaquesas que faltan del coste global fueron destinadas como limosna para la celebración de misas.

Asimismo, a Juan Miguel de Longás también se le encomendaron la caja del instrumento, el secreto, los fuelles de tablillas de madera (quizá de pino o nogal), pues este material garantiza la solidez de esta delicada parte del instrumento frente al cuero, que fue el más utilizado con anterioridad al periodo 1630-1650, a partir del cual se generalizó el uso de la madera³¹. De la misma forma, fueron de su competencia las ventanas paneladas, término por el que deducimos que el instrumento no contaban con tubería de fachada, sino que esta se encontraba en el interior cerrada por ventanas a modo de celosía, y el pie “para asiento del organo”.

ANEXO DOCUMENTAL

1

1686, septiembre, 12. Borja

El reverendo padre fray Martín Barsuain, prior del convento de Nuestra Señora de la Consolación de Gotor, encomienda a Juan Miguel de Longás, maestro organero, vecino de la villa de Luna, la construcción de un órgano para el convento de San Pedro mártir, de la Orden de Predicadores, en la ciudad de Borja.

A.H.P.N.B. Diego de Jaca, tomo 2559, ff. 106v.-109r. Cuadernillo de papel foliado con el texto dispositivo del acuerdo.

[*Al margen: Capitulacion. Protocolo inicial. Texto.*].

(Signo)

Capitulacion y concordia entre partes. La una el muy reverendo padre prior fray Martin Barsuain, prior del convento de Nuestra Señora de Consolacion de Gotor, y de la otra Juan Miguel de Longas, organista, habitante en la villa de Luna, y al presente allados en la ciudad de Borxa, acerca de un organo que ha de acer el diçho Juan Miguel. Se pacto en la forma siguiente:

³¹ *Ibíd.*, pp. 121-122. Probablemente fueran dos pequeños fuelles como señala para este tipo de órganos NASSARRE, *Escuela música*, pp. 489-490.

Primeramente es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Juan Miguel Longas ha de açer un organo, el flautado mayor de entonaçion de tres [sic] palmos y medio³².

Mas una octava del mismo flautado, mas un registro de doçena, medio registro de tolosana, un registro de tres caños por tecla en entonaçion de ut, sol, fa [sic] de lleno³³.

Mas una quinçena entera; mas medio registro de corneta de quatro caños. //

Mas ha de haçer caxa, secreto, fuelles y ventanas \en/ apaneladas y un pie para asiento del organo. Las fuelles han de ser de tablillas y ha de dar esta obra arriba dicha eça para el dia y fiesta del Corpus Christi del año mil seisçientos y ochenta y siete, y ha de ser vista y reconoçida.

Ytem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho padre prior le da al dicho Juan Miguel de Longas por dicha obra la cantidad de noventa y çinco libras jaquessas en esta forma: para luego de presente le da, como en efecto le ha dado, y el dicho \otorga/ ha\ver/ recebido en su poder, diez libras de moneda jaquesa.

Mas le ha de deçir en missas otras diez libras y lo demas restante, que es la cantidad de setenta y çinco libras, se las ha de dar y entregar al dicho oficial en traer el dicho organo y dexarlo montado en su puesto // en el convento de San Pedro martir de la çuidad de Borxa.

Ytem es pactado y concordado entre dichas partes que ayan de quedar, como por la presente quedan obligados por sus personas y todos sus bienes en general y espeçial a cumplir con el tenor de dicha capitulaçion.

[*Cláusulas de escatocolo. Consignación de dos testigos (Manuel Ximénez, canónigo, y Juan Barsuan, habitantes en la ciudad de Borja)*].

Recibido: 16 de enero de 2014

Aceptado: 15 de marzo de 2014

³² Recordamos que según lo referido en nota n.º 26 debe entenderse como “seis palmos y medio”.

³³ Como referimos en nota n.º 28 la mixtura correcta es Ut-Sol-Ut.